



SOCAYA

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES

SOCAYA: Representante único de los trabajadores en neumáticos y gomerías, talleres de recauchutaje, vulcanizado y venta de neumáticos, en todo el territorio de la República Argentina CCT 231/75.

**TABLA SALARIAL Y BENEFICIOS, CONVENIO VIGENTE DESDE EL 01/05/2024 AL 30/04/2025
ACTIVIDAD RAMA ARMADO DE RODADOS – P/MES 192 HS (Acumulativa)**

Personal de planta	Anterior 1/10/2024	Noviembre 3%	Diciembre 2,5%
Categoría 1	4.877,85	5.024,19	5.149,79
Categoría 2	6.137,30	6.321,42	6.479,46
Categoría 3	6.336,90	6.527,01	6.690,18
Categoría 4	6.858,98	7.064,75	7.241,36
Categoría 5	7.345,28	7.565,64	7.754,78
Ayudante general	4.796,30	4.940,19	5.063,70
Sereno	956.405,97	985.098,15	1.009.725,60
Choferes de camión y auto elevador			
Categoría 1 auto elevador	1.043.473,79	1.074.778,01	1.101.647,46
Categoría 2 auto elevador	1.196.320,99	1.232.210,62	1.263.015,88
Categoría 3 auto elevador	1.263.762,13	1.301.674,99	1.334.216,87
Categoría 4 chofer de camión	1.263.762,13	1.301.674,99	1.334.216,87
Categoría 5 chofer de camión	1.324.122,85	1.363.846,54	1.397.942,70
PERSONAL de MANTENIMIENTO			
Categoría 1	6.337,05	6.527,16	6.690,34
Categoría 2	6.858,98	7.064,75	7.241,36
Categoría 3	7.345,28	7.565,64	7.754,78
Categoría 4	8.432,11	8.685,08	8.902,20
Categoría 5	9.184,13	9.459,66	9.696,15

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD 1% (uno %) por hora por cada año de antigüedad sobre remuneración, los beneficios expresados en porcentajes conservan su permanencia como también los que determinados en otra forma de relación.

30 % adicional x carga y descarga para choferes.

- GRATIFICACION EXTRAORDINARIA:

Se establece una asignación no remunerativa extraordinaria de \$200.000 (pesos doscientos mil). Abonándose en dos cuotas iguales y consecutivas de \$100.000 (pesos cien mil) cada una, pagaderas en los siguientes plazos:

- Primera cuota de \$100.000 (pesos cien mil) a abonarse el día 10 de enero de 2025.
- Segunda cuota de \$100.000 (pesos cien mil) a abonarse el día 10 de febrero de 2025.

Armado de Rodados	Anterior 01/10/2024	Noviembre 3%	Diciembre 2,5%
ART. 32 premio por asistencia	107.016,88	110.227,38	112.983,07
PREMIO PUNTUALIDAD	32.105,38	33.068,54	33.895,25
ART.50 FALLECIMIENTOS			
A) Fallecimiento del obrero	687.829,47	708.464,36	726.175,97
B) esposa/so hijos menores o con disc.	421.572,41	434.219,58	445.075,07
C) Padres e hijos mayores hermanos y padres políticos	199.692,36	205.683,13	210.825,21

ARTICULO 44 BONIFICACION ESPECIAL POR ANTIGÜEDAD

5 AÑOS: 50 horas de su jornal habitual	30 AÑOS ; 300 horas de su jornal habitual
10 AÑOS: 100 horas de su jornal habitual	35 AÑOS ; 350 horas de su jornal habitual
15 AÑOS: 150 horas de su jornal habitual	40 AÑOS ; 400 horas de su jornal habitual
20 AÑOS: 200 horas de su jornal habitual	45 AÑOS ; 450 horas de su jornal habitual
25 AÑOS ;250 horas de su jornal habitual	50 AÑOS ; 500 horas de su jornal habitual

Aporte del empleador al sindicato	2 % (dos por ciento) de cada trabajador afiliado y no afiliado
Retenciones al trabajador afiliado	2% (dos por ciento) al afiliado
Retenciones al trabajador no afiliado	1.5 % (uno y medio por ciento) no afiliado

Zona desfavorable (provincias de Neuquén, La Pampa, Rio Negro, Santa Cruz, Chubut, Tierra del fuego, Islas Malvinas e islas del Atlántico sur.25%